

AVISO NÁUTICO No. 53/2022
Presencia de niebla en el Golfo de México

En seguimiento	Al Aviso Náutico No. 050 del 7/02/2022
Fecha: 8/02/2021 de las 1200 hrs	Estado Costeros y zonas marítimas de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán
Puertos cerrados a la navegación mayor (500 UAB):	Veracruz, Tuxpan, Coatzacoalcos, Alvarado., Ver., Dos Bocas, Frontera, Tab., Isla del Carmen, Cayo Arcas, Ta'Kuntah, Yuum K'ak Naab, Seybaplaya, Camp., Progreso, Yuc.
Puertos cerrados a la navegación menor (500 UAB):	Altamira, Tamps., Veracruz, Tuxpan, Coatzacoalcos, Alvarado., Tecolutla, Tamiahua, Cazones, Nautla, Balzapote, Tlacotalpan, Tonala, Ver., Isla del Carmen, Campeche, Seybaplaya, Champotón, Nuevo Campechito, Nuevo Progreso, Atasta, Palizada, Isla Aguada, Sabancuy, Camp., Progreso, Yukalpeten, Celestún, El Cuyo, Sisal, Telchac, Sisal, Telchac, San Felipe, Chuburnác, Río Lagartos, Dzilam de Bravo, Las Coloradas, Yuc.
 <p style="text-align: right; font-size: small;">Cortesía: NOAA</p>	
<ol style="list-style-type: none"> El amplio sistema de alta presión, asociada con una masa de aire frío cubren la mayor parte del territorio mexicano y Golfo de México, lo que favorece durante este día niebla que ocasiona reducción de la visibilidad para la navegación en zonas marítimas, costas y recintos portuarios de los estados de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán. Se prevé que la presencia de niebla se mantenga durante el miércoles 9 de febrero, por lo que se recomienda mantenerse informados. 	
Observaciones	Ante los acumulados de lluvias que se prevén, se recomienda extremar precaución en inmediaciones de ríos y arroyos de respuesta rápida, así como en desembocaduras de ríos con el mar de los estados mencionados, por lo que deberán mantenerse informados de los niveles de los ríos e implementar demás prevenciones y precauciones.
<p>*Recomendaciones para la Navegación en general, comunidad marítima portuaria, ribereña, lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"> Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias en relación con las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos meteorológicos. Debido a la saturación del suelo y a los acumulados de las precipitaciones que se presenten, deberán mantenerse informados y alerta de los niveles de ríos y arroyos de respuestas rápida que puedan favorecer inundaciones y deslaves en zonas bajas, así como al taponamiento en las desembocaduras de los ríos con el mar y al arrastre de palizada. 	

4. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la **Autoridades Marítima Nacional** y Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas.

Atención a los Navegantes:

Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.

Fuente: SEMAR

Elaboró: L.C.A. Blanca Lucido Toto.

La siguiente información la encontrarán en <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/avisos-nauticos-160787>